

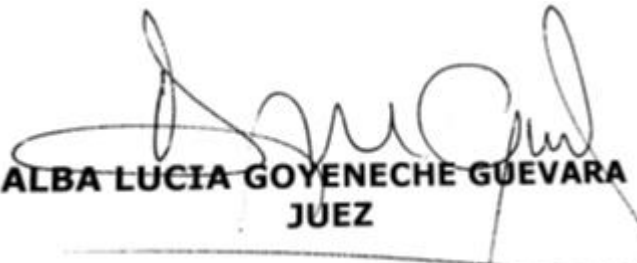


Tipo de Proceso	:	Verbal- Entrega del tradente al adquirente.
Radicación	:	11001310301920210048000

Se rechaza la demanda presentada con el radicado de la referencia como quiera que, dentro del término de ley no se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en el auto inadmisorio.

Toda vez que el libelo en mención fue allegado de manera digital, no hay lugar a ordenar su devolución.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 05/11/2021 se notifica la presente providencia por anotación en **ESTADO No199.**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría

